

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DE ESPERA PARA LA REALIZACIÓN DE NOMBRAMIENTOS COMO FUNCIONARIOS INTERINOS EN LA ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA

Vistas las actuaciones realizadas por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Almería, convocadas por Resolución de 23 de marzo de 2021 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 65, de 8 de abril) y de acuerdo con lo estipulado en la base octava de la citada convocatoria

Este **RECTORADO**, en virtud de las competencias reconocidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y según lo dispuesto en el Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería

HA RESUELTO

Primero. - Aprobar la Lista de Espera para atender las necesidades urgentes e inaplazables que se produzcan mediante nombramiento como funcionarios interinos (Anexo I). Dichos nombramientos, así como las correspondientes revocaciones, se efectuarán según lo dispuesto en el artículo 10 de Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. En virtud de lo previsto en la base 8.3 de la Resolución de 23 de marzo de 2021 citada al inicio, queda derogada cualquier otra lista anterior que estuviera vigente para la referida Escala.

Segundo. - En relación con lo dispuesto en la base 8.2 de la Resolución de 23 de marzo de 2021 antes citada, los empates que se hayan producido en la lista de espera se resolverán tomando como referencia la Resolución de 10 de febrero de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (BOJA nº 30 de 15 de febrero), por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas. En base a ello, el desempate se realizará por orden alfabético a partir de la letra "R".

Tercero. - Ordenar su publicación en la página web del Servicio de Gestión de Personal de esta Universidad para notificación y conocimiento de los interesados, si bien, atendiendo a las normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la Universidad de Almería (Consejo de Gobierno de 29 de octubre de 2019), el contenido de los listados (Anexo I) se comunicará únicamente a los interesados a través de correo electrónico a la dirección especificada en sus solicitudes de participación en el proceso selectivo.

Cuarto. - Aprobar los criterios de gestión de la lista de espera que aparecen como Anexo II a la presente Resolución



Universidad de Almería
Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Carretera Sacramento s/n Edificio Central
04120, La Cañada de San Urbano, Almería Planta baja, Despacho 0.18
www.ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/3EWPY85Yk/JrRBnZxKQPia==>

Firmado Por	Jose Joaquín Cespedes Lorente	Fecha	14/12/2021
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	1/2
			
3EWPY85Yk/JrRBnZxKQPia==			

Quinto. - Determinar que la vigencia de la Lista se iniciará el mismo día en que se realice el primer nombramiento como funcionario interino en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Almería, y el fin de la misma será con ocasión de una nueva convocatoria de pruebas selectivas en dicha Escala, tal y como viene recogido en la base 8.5 de la Resolución de 23 de marzo de 2021, citada al inicio.

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 122 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, Recurso de Reposición ante éste Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la publicación de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, a fecha a pie de firma
El Vicerrector de Planificación Estratégica y Profesorado
P.D. del Rector según Resolución de 5 de diciembre de 2021

Fdo. José Joaquín Céspedes Lorente
[firmado digitalmente]



Universidad de Almería
Servicio de Gestión de Recursos Humanos
Carretera Sacramento s/n Edificio Central
04120, La Cañada de San Urbano, Almería Planta baja, Despacho 0.18
www.ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/3EWPY85Yk/JrRBnZxKQPia==>

Firmado Por	Jose Joaquín Céspedes Lorente		Fecha	14/12/2021
ID. FIRMA	afirma.ual.es	3EWPY85Yk/JrRBnZxKQPia==	PÁGINA	2/2
				
3EWPY85Yk/JrRBnZxKQPia==				